



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0120 PH

Fecha de radicación: 30 de diciembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-07-00-00-0099-0015-0-00-00-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-49440
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 6 # 30 - 58 /68 CALLE # 31 # 5 -79
BARRIO: GIRARDOT
PROPIETARIO(s): ADELA GOYENECHÉ BUSTOS,
AREA DEL PREDIO: 150,00 m²
AREA DE ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 346,74 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 5 - 73

Posee un área privada construida de 22,20m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 22,20m².

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 6 # 30 - 62

Posee un área privada construida de 20,60m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 20,60m².

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 5 - 65

Posee un área privada construida de 60,74m², un área privada libre 11,56m². Área Privada total de 72,30m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 5 - 69

Posee un área privada construida de 59,65m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 59,65m².

APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 5 - 69

Posee un área privada construida de 61,95m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 61,95m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 5 - 69

Posee un área privada construida de 59,65m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 59,65m².

APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 31 # 5 - 69

Posee un área privada construida de 61,95m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 61,95m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-25-0218, expedida el día 7 de enero de 2026, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Daniel Felipe Aguilar Parra

Matrícula A30432020-1095821147

Se expide en Bucaramanga, el 1 de abril de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:

Juan Herrer 6

ce. 03315838

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 14-04-2026

HORA DE NOTIFICACIÓN: 11:28am

[Faint signature]